

La **Fiscalía de Quillota** obtuvo una condena de **presidio perpetuo** en contra del autor de un **femicidio íntimo** perpetrado en agosto de 2023, luego de que el **Tribunal Oral en lo Penal de Quillota** diera por establecidos los hechos y la participación culpable del acusado, quien además registraba una **condena previa por un delito de connotación sexual**.

De acuerdo con lo expuesto en juicio, el imputado —un hombre mayor de 60 años— se aprovechó de la **situación de vulnerabilidad de la víctima**, una mujer de 22 años que era consumidora habitual de drogas. Según acreditó el tribunal, el acusado la invitó a su departamento bajo el pretexto de compartir sustancias ilícitas, contexto en el que se generó una relación de confianza previa, ya que la joven acudía habitualmente al lugar para obtener drogas.

Anuncio Patrocinado

Sin embargo, el **15 de agosto de 2023**, el imputado abusó de dicha situación y, aprovechándose del estado de la víctima, **mantuvo relaciones sexuales con ella**. En el transcurso de ese acto, procedió a **apretarle fuertemente el cuello**, causándole la **fractura de la estructura ósea cervical**, lesiones que derivaron en la **muerte de la joven en el mismo lugar**.

El **fiscal jefe de Quillota, César Astudillo**, explicó que el tribunal acogió la calificación jurídica planteada por el Ministerio Público. “Tras un juicio oral desarrollado durante dos días, el 10 y 11 de diciembre, el tribunal estimó que los hechos configuraban el delito de femicidio íntimo y condenó al acusado a la máxima sanción establecida en el Código Penal, que es el presidio perpetuo”, señaló.

La sentencia fue dictada el **19 de diciembre** y establece que el condenado deberá **cumplir la pena de manera efectiva por el resto de su vida**, marcando uno de los fallos más gravosos en materia de violencia de género en la jurisdicción de Quillota.

y tú, ¿qué opinas?